



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN
DEL ESTUDIO “OPINIÓN PÚBLICA Y FISCALIDAD 2024”.**

El Instituto de Estudios Fiscales, de acuerdo con las instrucciones de la Secretaría de Estado de Hacienda, desarrolla una línea de investigación en Sociología Tributaria uno de cuyos objetivos es ofrecer a la citada Secretaría de Estado de Hacienda información continua acerca de la percepción social de la fiscalidad. Parte de esta información se obtiene a través de un estudio de opinión pública y fiscalidad (barómetro fiscal) que, con periodicidad anual, viene realizando el Instituto de Estudios Fiscales desde 1995, y que constituye en sí mismo una operación estadística incluida en el Plan Estadístico Nacional. Los resultados de este barómetro fiscal son publicados en la web del Instituto de Estudios Fiscales y en la Central de Información Económico-Financiera del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El estudio “Opinión pública y fiscalidad 2024” constituye la trigésima edición del barómetro fiscal, mediante el cual el Instituto de Estudios Fiscales analiza la evolución de la demoscopia fiscal en relación con las variables que configuran el núcleo básico de las ideas y actitudes fiscales de los españoles.

Las variables de estudio se agrupan en tres bloques temáticos fijos, que se investigan todos los años, a los cuales se añade habitualmente otro bloque más, específico para cada año, según los aspectos que interese investigar debido a la coyuntura del momento. El Instituto de Estudios Fiscales considera que la técnica de encuesta es adecuada para la investigación de tales variables y es la que se ha venido aplicando en ediciones anteriores del barómetro fiscal. El objeto del contrato es pues, la realización del citado estudio, a partir de un cuestionario cerrado aportado por el Instituto de Estudios Fiscales para su aplicación a un mínimo de 4.000 encuestas. Para la investigación de estas variables se utilizará la técnica de encuesta, mediante la aplicación de un cuestionario cerrado y precodificado a una muestra de 4.000 ciudadanos mayores de 18 años. Para el trabajo de campo se hará uso del procedimiento personal mediante la aplicación del método estructurado por HAPI (Handly Assisted Personal Interviewing) para la mitad de la muestra (2.000 encuestas) y del procedimiento online haciendo uso del procedimiento de aplicación del cuestionario CAWI (Computer Assisted Web Interviewing) para la otra mitad de la muestra (2.000 encuestas). EN TOTAL 4.000 ENCUESTAS (2.000 ONLINE Y 2.000 PERSONALES).

Comprende las siguientes prestaciones:

- Selección muestral.
- Realización del trabajo de campo (incluyendo formación de los encuestadores).
- Elaboración de base de datos.
- Análisis de resultados.
- Elaboración del Informe de resultados.
- Respuesta a consultas.

El plazo de ejecución del contrato será de 7 meses.



La duración máxima del contrato será de 7 meses y 15 días, dividida en las siguientes fases:

1ª. Entrega del cuestionario definitivo:

El IEF entregará al contratista el cuestionario incluyendo el bloque 4 en un plazo máximo de 15 días naturales desde el inicio del contrato.

2ª. Elaboración de la base de datos, tablas de análisis e Informe de resultados y entrega de los mismos:

El contratista elaborará y entregará la base de datos, tablas de análisis e Informe de resultados al IEF en un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de entrega del cuestionario definitivo.

3ª. Respuesta a consultas:

El contratista responderá a cuantas cuestiones y aclaraciones se le planteen por parte del IEF sobre el “Informe de resultados” durante un periodo de 4 meses a contar desde el día siguiente al de la entrega de la base de datos, tablas de análisis e informe de resultados.

Se prevé como fecha de inicio del contrato el 1 de octubre de 2024.

Para la prestación del servicio se considera de gran relevancia, por un lado, la experiencia del equipo de trabajo y, por otro lado, sus conocimientos técnicos certificados mediante titulaciones superiores para que sean profesionales más preparados. El motivo es que se considera un aspecto fundamental para asegurar la calidad del informe, la rigurosidad de las respuestas a las consultas que se hagan desde el Instituto de Estudios Fiscales, la confección de una muestra según las características exigidas con el fin de que represente de la manera más fiel posible a la sociedad española y el tratamiento de los datos. Por ese motivo, se valora de manera relevante los años de experiencia en trabajos similares, dándose una mayor puntuación cuanto más antigüedad se acredite. En el mismo sentido, dado que se trata de un estudio sociológico se considera esencial que el equipo de trabajo cuente con técnicos titulados en sociología, en concreto, aquellos que se vayan a encargar del análisis cuantitativo y cualitativo de los datos recopilados de las encuestas.

Por todo ello, el Instituto de Estudios Fiscales necesita contratar la realización del estudio “Opinión pública y fiscalidad 2024” en base a una muestra aleatoria de población española, por el siguiente presupuesto:



Presupuesto Base de Licitación:

A) Trabajos para la realización y entrega del Informe de resultados, bases de datos y tablas de análisis de resultados:

Importe	IVA	Total
66.330,00 euros	(21% IVA) 13.929,30 euros	80.259,30 euros

B) Respuestas a las consultas sobre el Informe:

Importe	IVA	Total
5.500,00 euros	(21% IVA) 1.155,00 euros	6.655,00 euros

Presupuesto base de licitación total:
Importe IVA Total

Importe	IVA	Total
71.830,00 euros	15.084,30 euros	86.914,30 euros

El presupuesto base de licitación se ha determinado en base a la experiencia previa del IEF y la información de mercado disponible.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

LA PROPONENTE
LA DIRECTORA DE ESTUDIOS
Cristina García-Herrera Blanco

CONFORME CON LA PROPUESTA
EL DIRECTOR GENERAL
Alain Cuenca García